



## CHUBUT

### **RESOLUCIÓN 42/2017** **HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Convenio entre PAMI y PROSATE.  
Del: 02/05/2017; Boletín Oficial 17/05/2017.

La Legislatura de la Provincia del Chubut resuelve:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Ministro de Salud, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo, lo siguiente:

1. Copia del Convenio entre PAMI y PROSATE.
2. Informe los montos percibidos en forma mensual desde el 1° de enero del año 2016 a la fecha, correspondientes a los valores convenidos mensualmente por cápita incorporados en el PROSATE.
3. Detalle destino de los fondos mencionados.
4. Informe si existen pagos pendientes, en caso afirmativo, detallar montos de los mismos.
5. Envíe copia de la documentación que pruebe la rendición de gastos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia desde el 1° de enero de 2016, a la fecha.
6. En virtud de la información periodística que da cuenta de reclamos por parte del PROSATE al PAMI, especifique cuáles son los factores que influyen, generando tal estado de preocupación.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni, Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Damián Emanuel Biss; Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

